

Concejo. En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en veinte y seis dias del mes de Julio del año de mil ochocientos y cinco se juntaron a Concejo los s.^{res} Justicia y Regim.^{to} de ella en la sala que acostumbra para tratar cosas tocantes al serv.^o de S. M. bien y utilidad de esta rep.^{ca} a saber: el s.^{or} D.ⁿ Juan Antonio Bringas del Consejo de S. M. su Alcalde del Crim.^o honorario de la R.^a Chancilleria de Valladolid, Corregidor de esta ciudad de Lorca, y los s.^{res} D.^{os} Josef Marin, Alferes mayor, D.ⁿ Bartolome Mateos, D.ⁿ Josef Gomez Manzanera, D.ⁿ Bartolome Navarro, D.ⁿ Valentin Berlinguero, D.ⁿ Juan Josef Cano, D.ⁿ Manuel Gonzalez, D.ⁿ Antonio Martin, Regidores: D.ⁿ Pedro Fran.^{co} Garcia D.ⁿ Ign.^o Josef Sanchez D.ⁿ Christoval Carranco, Diputados del Comun, D.ⁿ Pedro Maria Fernandez Menchurri, Procurador Sindico General y D.ⁿ Roque Lopez Teruel, Jurado

Juram.^{to}

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala y juraron por Dios y a una cosa segun dno. habed citado a los s.^{res} Cap.^{es} Diputados del Com.^o y Procuradores gen.^{es} y Serv.^{os} para encab.^{er} en virtud de cedula mandada despachar por el s.^{or} Corregidor a fin de ver lo informado sobre la existencia de nieve y estado de los pozos y cara de la sierra de Espuña en virtud de la pretension deducida por el abanecedor de este ramo: dar cuenta del estado de la cobranza de los dos quartos en libra de aceyte que exige Christoval Sanchez Manzanera: ver el repartimiento de la contribucion de utencilios respectiva a los años de mil ochocientos tres ochocientos quatro y el presente: y una R.^a cedula sobre el préstamo de cien millones

